EXPTE 030985 AÑO 22 FOLIO 72

"1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 10 MAR 2023

VISTO: ----------

El Expediente N° 578-030985/2022, mediante el cual se gestiona la contratación del Servicio de Esterilización por Óxido de Etileno, para el Servicio de Central de Esterilización de la Dirección de Hospital Infantil dependiente de la Secretaría de Salud.----------

Y CONSIDERANDO: ----------

QUE a fs. 1/ 3 la Dirección de Hospital Infantil solicita la autorización para la contratación del Servicio de Esterilización por Óxido de Etileno, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por igual período, en los términos de la Ordenanza N° 12.995. ----------

QUE a fs. 9, obra la autorización de esta Secretaría de Salud. ----------

QUE a fs. 11/18, corren agregados Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares, planilla de cotización y el respectivo Anexo relativo al régimen de redeterminación de precios a fs. 21, todo lo cual sirve de base al procedimiento de selección Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000002, en el marco de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ordenanza N° 12.995. ----------

QUE a fs. 26 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas. -------

QUE a fs. 51 obra Acta de Preselección, para la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000002, referente a la contratación de Servicio de Esterilización por Óxido de Etileno, para la cual se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el artículo 8 de la Resolución N° 23/A/2020, reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995. ----------

QUE a fs. 52 obra informe final de la referida Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000002 llevando adelante por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la cual se efectuaron las publicaciones de práctica, cuyas constancias se observan incorporadas a fs. 33, de conformidad a lo previsto en el Punto 8.2.2.2.1, informe que queda registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, a partir del cual se da a

2016 - 0019

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

conocer la identidad de la firma "Laboratorios Elwyn S.A" como único oferente registrado en esta oportunidad, siendo notificada tal como consta a fs. 53. ----------------

QUE a fs. 54/61 se observa glosada documentación receptada al respecto de la oferta realizada por parte de la proponente, de conformidad al Art. 16° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, tal como se hace constar a partir del Acta N° 018-2023, obrante a fs. 62. --

QUE a fs. 65 la Dirección de Hospital Infantil emite informe técnico de su competencia por medio del cual expone que la oferta presentada por la firma de referencia se ajusta técnicamente a lo requerido en los pliegos. ----------------------------

QUE a fs. 68 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia a partir del cual sugiere la adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000002. ---

QUE a fs. 70 la Habilitación "D" confeccionó la Afectación Preventiva N° 0006-000434 de fecha de aprobación 17/02/2023, por la suma total de pesos seis millones ($6.000.000,00), obrando conformidad por parte de la Dirección de Contaduría al respecto del referido documento de contabilidad a fs. 71. --------------------------------

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en los artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12.995, su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020 y en ejercicio de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE SALUD

R E S U E L V E:

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000002, en los términos de los artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12.995, para la contratación del Servicio de Esterilización por Óxido de Etileno, para el Servicio de Central de Esterilización de la Dirección de Hospital Infantil dependiente de la Secretaría de Salud, a favor de la firma Laboratorios Elwyn S.A. (C.U.I.T. N° 30-70845487-3), por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por igual período, por un monto total de pesos seis millones ($6.000.000,00). --

0019

ES COPIA

Ab. FEDERICO ... Municipalidad de Córdoba

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: ----------

Proveedor: 4556- LABORATORIOS ELWYN S.A. (C.U.I.T. N° 30-70845487-3)

Ejercicio 2023 Afectación Preventiva N° 0006-000434 de fecha de aprobación 17/02/2023

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO
608.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES- SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	Contratación de Servicio de Esterilización por Óxido de Etileno	$4.500.000,00
TOTAL			**$4.500.000,00**

Ejercicios Futuros

PARTIDA	NOMBRE	AÑO	ESTADO	MONTO
608.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES – SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES.	2024	A	$1.500.000,00
TOTAL				**$1.500.000,00**

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el artículo 19 bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente, prevista en el artículo 21 de la misma norma. ----------

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones y emitir la correspondiente Orden de Provisión a la firma adjudicataria. ----------

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, tome intervención la Dirección de Contaduría, Tribunal de Cuentas, publicar, pasar a Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería; dar copias a Secretaría de Salud y Dirección de Hospital infantil. Cumplido, **ARCHIVAR**. ----------

RESOLUCIÓN

N° — 0019

lla

Dr. ARIEL ALEKSANDROFF
Secretario de Salud
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS

17 MAR 2023

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

30 MAR 2023

14 MAR 2023

DIR. CONTADURIA

CÓRDOBA,.....

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA, en la fecha, ha resuelto en la Resolución Nº 0019/2023.-

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
Resuelve: VISAR

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

792

DEBERÁ TENERSE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 93 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Dra. CORINA YAEL FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR